

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01257-00.

Encontrándose para resolver sobre la admisibilidad de la presente demanda, y realizada la revisión de la misma en cuanto a la clase de proceso que pretende adelantar (NULIDAD E INEFICACIA ELECCIÓN DE DELEGADOS), se evidencia del contenido de la misma que lo que se quiere es la Impugnación de los actos de asamblea, por lo que éste Despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, en acogimiento de lo previsto el numeral 8° del artículo 20 del Código General del Proceso, en razón a que dicha normativa por disposición expresa reguló que los Jueces Civiles del Circuito en primera instancia conocerán de los procesos de impugnación de actos de Asambleas **“de personas jurídicas sometidas al derecho privado”**, y ante la calidad de la demandada (persona jurídica) en cuyo seno ha sido adoptada las decisiones, resulta claro que quien debe conocer de éste contradictorio es el Juzgado Civil del Circuito del lugar del domicilio de la parte demandada.

Desde esta perspectiva, en vista que en el presente asunto, la competencia no es posible determinarla por la cuantía, y el factor territorial se define por al juez del domicilio principal de la persona jurídica respectiva (numeral 5° del Artículo 28 del C.G.P) opera la competencia prevista en el numeral 8° del artículo 20 del ordenamiento procesal, motivo por el cual aquella se fija en el Juzgado Civil del Circuito en primera instancia.

En conclusión, el Juez competente para conocer del presente asunto es el Juez Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, por secretaría remítase el expediente al Juez Civil del Circuito de Bogotá – Reparto-, por ser el competente para conocer del asunto. Ofíciase.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario